¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 9 DE MARZO DE 1836. (NO. 3,831.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariament · en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

,.....PRECIO.....

Subscripcion per mes ....7 Pesos

Números sueltos ....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de SANTOS, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. c29

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

Aviso.

A sociedad hasta hoy existente en esta plaza bajo la firma de *Justo Risso y Ca* queda disuelta. La liquidacion de los negocios pendientes será hecha por D. Gerónimo Risso, quien continuará el negocio bajo su sola firma. Buenos Aires 17 de Febrero de 1836.

Agustin P. Justo.
Gerónimo Risso.
m4. 15s.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda, se avisa al público, para que todas las personas que tuviesen bienes, cantidades, especies ó acciones á favor del prófugo D. Braulio Acosta, hagan manifestacion de ellas en la oficina del cargo del que subscribe, dentro de veinte dias á los habitantes de esta capital, y de un mes á los de la campaña; bajo apercibimiento de que pasados dichos plazos, se procederá segun las circunstancias del caso de ocultacion conforme á lo prevenido por derecho. Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.

JUAN PABLO IZARRUALDE,
f27 Escribano público.

¡VIVA LA FEDERACION!

JUZGADO DE PAZ,

Parroquia de San Miguel.

SE avisa á Da. Gregoria Aguirre que dentro de tercero dia, si no se apersona en este juzgado, se procederá á poner en remate los trastes y demas que se han encontrado en el cuarto que ocupó y dejó cerrado; los que se inventariaron y embargaron para con su producto, en caso que no verifique el comparendo, abonar lo q' quedó adeudando de alquileres. Buenos Aires, Marzo 7 de 1836.

m8 3pd1 *José Marzano.*

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Tribunal de Comercio, en un auto de 3 del corriente se señalan para la venta y remate público de la barraca calle de Balcarce No. 152, y de una quinta en la calle larga de Barracas, pertenecientes al concurso de Sebastian Lezica y hermanos, en los dias 9, 10 y 11 del corriente, por la mañana, á las puertas principales de este tribunal. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del que subscribe á informarse de su tazacion. Buenos Aires, Marzo 5 de 1836.

Antonio Fausto Gomez,
m7 h11 Escribano del Consulado.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

El habilitado de Juzgados de 1.ª Instancia y Jueces de Paz de Ciudad D. Francisco Lopez, recibió de Tesoreria para pago de empleados del mes de Noviembre último, 4,905 pesos 4 reales, y estando conforme su distribucion con los documentos que lo comprueban, puede V. E. siendo servido prestar su aprobacion. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan José Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

El Habilitado del Tribunal de Comercio D. Francisco Lopez recibió de Tesoreria 133 pesos 2 reales para el pago de empleados de Noviembre último, y estando conforme su distribucion con los documentos que lo comprueban, puede V. E. siendo servido, aprobar la antecedente cuenta. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

La antecedente distribucion de los 479 pesos 7 reales que recibió de Tesoreria el Habilitado de la vacuna D. Benedicto Maciel para pago del presente mes, está conforme con los recibos que la comprueban, y puede V. E. si lo tiene á bien dar su aprobacion. Buenos Aires, Noviembre 28 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO SR.——

Estando conforme la antecedente distribucion con los 100 pesos recibidos de Tesorería por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, para pagar el mes de Noviembre ultimo á un Ayudante de la Milicia Pasiva y documento que la comprueba, puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.——

La antecedente demostracion está conforme con los 1,063 pesos 1 real recibidos de Tesorería por el habilitado D. José Manuel Sanchez para pago de los empleados del crédito público en el presente mes y puede V. E. aprobarla. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas*

EXMO. SR.——

Estando conforme la antecedente distribucion con los 667 pesos que recibió de tesoreria el comisario pagador D. Angel Sanchez para el pago de los destacados en las Pólvoras de Flores y Cueli, por el mes de Noviembre anterior; y estando legítimamente comprobada: puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 9 de 335.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—ROJAS.

EXMO SR.——

Está arreglada esta distribucion, y conforme con la suma de 258 pesos 2 reales que recibió de tesorería el habilitado D. Luis Aldao por el haber de Noviembre próximo pasado de los empleados en la inspeccion de escuelas de niños y puede V. E. siendo servido, aprobarla. Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Hay una rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO SR.——

La antecedente distribucion que presenta el habilitado del departamento topográfico, D. Nemencio Lopez de los 1,699 pesos 4 reales que recibió de tesorería para el pago del presente mes, está debidamente comprobada con los recibos que acompaña, y en su virtud puede V. E si lo tiene á bien aprobar esta cuenta. Buenos Ayres, Noviembre 27 de 835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Diciembre 14 de 835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

Estando conforme la antecedente distribucion con los 143 pesos que recibió del comisario pagador de milicias de la guarnicion, el comandante de la Pólvora de Flores D. José Cardoso Pintos, para el rancho del mes de Noviembre último, y documentos que la comprueban, puede V. E. si lo tiene á bien prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 9 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.—

Estando conforme la antecedente distribucion con los 104 pesos que recibió del comisario pagador de milicias de la guarnicion el comandante de la Pólvora de Cueli D. Prudencio Vergara para el rancho del mes de Octubre último, y documentos que la comprueban, puede V. E. siendo servido prestar su aprobacion. Buenos Ayres, Noviembre 9 de 1835.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR.——

La suma de 794 pesos que ha distribuido el coronel edecan D. Manuel Corbalan por el prest de Noviembre último correspondiente á ordenanzas y sirvientes ocupadas en las caballadas del cuartel general, es conforme con la recibida de tesoreria, y como dicha distribucion ha sido hecha con arreglo á lo prevenido por V. E., no encuentra la contaduría reparo en su aprobacion. Buenos Ayres, Diciembre 10 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan José Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

EXMO. SR——

Esta arreglada esta distribucion, y conforme con los 2,416 pesos recibidos de tesorería por el coronel Corvalan para pago del mes de Noviembre último de la plana de edecanes de S. E. y puede V. E. siendo servido aprobarla. Buenos Ayres, Diciembre 10 de 1835.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Diciembre 14 de 1835.——

Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S E.—*Rojas.*

CONTINUACION

DEL

Estracto del sumario levantado sobre la fuga de Federico Hornung cajero de la casa de comercio de Sebastian Lezica y hermanos, bancarrota que ha hecho su Encargado Faustino Lezica, falsificacion de firmas, que garantian las letras giradas sobre esta plaza, y ocultacion de bienes por José Iturriaga.

Hasta aquí se ha reasumido lo substancial que se encuentra en el sumario con relacion á la falsificacion de la firma de Iturriaga, con su ciencia y conocimiento; pasamos ahora á la ocultacion de bienes del profugo Hornung, que es otro capitulo de la acusacion. Segun la escritura testimoniada à f. 237 Hornung vendió á Iturriaga las haciendas de todas clases existentes en la Banda Oriental y destino nombrado Carreta Quemada, en torrenos propios de D. Pascual Costa, por 70,000 pesos moneda corriente, confesando el vendedor tenerlos recibidos de manos del comprador á su entera satisfaccion y contento; obligandose al saneamiento, y defender á sus espensas los pleitos que se suscitaren hasta dejar á este en quieta y pacífica posesion, y en defecto le devolverá la suma que le haya entregado, siendo este otorgamiento en tres de Diciembre de 1834,—firman Federico Hornung, José de Iturriaga Manuel Tomas Llames, José Aliberton, Adolfo Conde, hay un signo—Manuel Llames, escribano público, quien dá fé estar conforme con el instrumento original de su contesto que se halla en su registro de contratos públicos y al que se remite.

Habiendose ya transcripto las entregas de dinero q' tiene apuntadas Iturriaga por el importe de la estancia, y extractadose las cartas de Carrasco y Arteaga con referencia á esta compra, solamenté debe agregarse que en el libro núm. 2 de Iturriaga se encontró su partida compulsada á f. 392 vuelta del tenor siguiente "Diciembre 13 de "1834. En este dia compré á D. Federico Hornung los ganados "siguientes, en los campos de la estancia Carreta Quemada, por la "cantidad de 70,000 pesos moneda corriente, á pagar al contado "deduciendo uno y medio por ciento de intereses por tres meses cuya "escritura de compra existe en la escribania de Llames, á mi favor: 3000 cabezas de ganado vacuno, 800 ovejas, 30 caballos, 150 "yeguas, y demas útiles; entregado este valor con la deduccion convenida."

Las expresadas haciendas trató Hornung de cambiarlas ó venderlas, pues D. Felipe Somosa á f. 199 declara que diez ó doce dias antes de la quiebra, diciéndole á dicho Hornung que pasaba á la Banda Oriental, le propuso que viese á un tal Prado, si queria cambiar su establecimiento por el de Carreta Quemada, y que á la aproximidad de su viage le daria una nota para realizarlo, y aunque se la pidió le contestó, que muy bien. D. Alejandro Martinez á f. 201 dice que como en el mes de Agosto del año último D. Pascual Costa le propuso si queria tomar el terreno de Carreta Quemada en pago de 4000 pesos que le debia; se lo ofreció á Hornung, quien le contestó que por lo pronto no podia resolver, por que tenia que consultarlo; y á los ocho dias, le contestó que no compraba y mas bien vendia el ganado, y el dia 13 de Septiembre del año último, vispera de su desaparicion le dijo que habia dado órdenes para la venta de las haciendas; el General D. Felix de A'zaga certifica á f. 234 vuelta que estando en Montevideo se ofreció hablar con el Dr. D. Florencio Varela sobre el paradero de Hornung en la Banda Oriental, y le dijo que estaria en una estancia que tenia en el partido de San José, llamada Carreta Quemada, terreno de D. Pascual Costas, que la administra el hijo del médico Carrasco de Buenos Ayres, cuya estancia corria á nombre de Iturriaga pero era de Hornung; que por lo demas el exponente considera, como una cosa positiva en Montevideo, que la citada estancia pertenece á dicho Hornung. D. Eugenio Carrasco examinado en Montevideo á virtud de exorto librado despues de referir á f. 373 vuelta la compra de las haciendas, que hizo Hornung á Mackensie y Black, con otros detalles, dice, que por las cartas que presenta originales reconoce por dueño á Iturriaga, como la que recibió en la misma época de Hornung, la que le hace dudar de la certeza de las primeras; presentando las tres para que se saquen copia: que recibe los fondos para los gastos de la estancia de Arteaga, como apoderado de Iturriaga desde las fechas de las cartas citadas: que no puede presentar las cuentas en el momento por hallarse los recibos en poder de dicho Arteaga, ni tampoco la razon de los gastos, por tener los apuntes en la estancia: que no ha recibido órdenes ningunas, solo dos cartas una de D. Federico y otra de Iturrriaga: la primera de fecha 11 de Septiembre último, y la otra del 15, las que tambien presenta, para que se saque testimonio; las cuales no sabe si puede aplicarlas á órdenes, y solo contestó á Iturriaga porque supo la catástrofe de Hornung. Estas cartas testimoniadas corren, la primera à f. 382, fecha 11 de Diciembre de 1834; es de Hornung á Carrasco, y le dice:—"por la presente advierta V. que Iturriaga, "con quien estoy en relaciones de comercio, y quien siempre me ha "favorecido, como es sabido por V., me ha franqueado por algun "tiempo una cantidad de dinero de consideracion, para poder atender á un negocio que tengo emprendido; y aunque no me ha exigido seguridades para el reembolso de su capital, sin embargo no he "querido admitir su generosidad, y he convenido con él, de darle "esta carta para V., con el fin de que le tenga por único dueño de "aquella hacienda, mientras que yo soy su deudor. Suplico pues á "Vd. de conformarse á esta mi disposicion, que no alterará en "ninguna manera á nuestro contrato, ni á los demas convenios, y solo "deberá V. dar cuenta al apoderado de Iturriaga en Montevideo, "que es Arteaga, de las ventas de ganado que está practicando, y "pasar á él su importe. Por lo demas me avisará Vd. como hasta "ahora, con consetimiento de dicho amigo, mis disposiciones.—"Quiero que conteste V. de su conformidad á Iturriaga, y creame "que nuestro negocio no será alterado en nada, como lo afirmará "tambien D. José. Soy como siempre amigo de Vd. *Federico Hor-*

“ *nung.*” La segunda á f. 384 es de fecha 15 del mismo mes y año de Iturriaga á Carrasco: le dice:—“por la adjunta de D. Federico “ verá V. el negocio que hemos hecho, cuya escritura es firmada en “ esta Escribania del Sr. Llames Por supuesto que V. no debe temer “ ser perjudicado en esta operacion, porque hemos quedado con Don “ Federico, en ser Vd. cubierto de la parte que le corresponde; V. “ no tiene mas que hacer que entregar á mi apoderado en Montevideo, “ Arteaga, el valor de los ganados que venda por los tiempos que su “ correspondencia señala, sacando recibo de mi apoderado, avisándomelo oportunamente. Es de V. afectísimo Q. B. S. M.—*José de Iturriaga.*” La tercera á f. 385 fecha 20 del mismo mes y año de Hornung á Carrasco, encierra estos periodos. “A mi no me “ conviene por muchas razones de que se sepa que tengo estancia en “ esa; y como se hizo aquella compra unicamente con el objeto de “ sacar una utilidad pronta, nadie estrañará de la venta á Iturriaga, “ aunque á nadie se lo he dicho, ni se lo diré si acaso no llega la “ conversacion. V. está impuesto de la relacion mia con Iturriaga, “ á lo que se agrega que puedo valerme de su amigo Arteaga en Montevideo, sin tener que pagar comisiones, y sobre todo no quiero “ valerme de Cavaillon ni Juanicó; por estas razones convine con “ Iturriaga, de que él se hiciese en el nombre el dueño, pero que V. “ no tiene mas que ver con él, que reconocerlo por la formalidad. Por “ supuesto como V. no habrá dicho quien ha hecho la compra de “ Carreta Quemada, ó mas bien quienes son los interesados, no hay “ que hablar tampoco de esta simulacion, y V. bajo su nombre puede “ hacer lo que le parezca, y entenderse directamente conmigo: observo con gusto la venta de los novillos á siete fuertes á Ramon “ Carreras: este dinero espero recibir para poder satisfacer con el “ último plazo que debo, y firma *Hornung.*” La cuarta á f. 387 es de fecha 11 de Septiembre de 1835, en la que Hornung le decia á Carrasco con referencia á lo que habian hablado en esta ciudad, que tenia necesidad de que se efectuase una venta de ganado, que le devolviese el capital invertido porque estaba pagando fuertes intereses, y queria verse libres de ellos, comunicandole que D. Alejandro Martinez le habia dicho q' si trataba de vender la hacienda lo haria junto con el terreno, y le dice que despues de la paricion trate de vender 4000 cabezas de ganado vacuno á tres pesos y medio, pues sus principales y casi únicos compromisos son con Iturriaga, por cuyo motivo le hizo la escritura, y firma Federico Hornung: la quinta á f. 389 de fecha 15 del dicho mes y año es de Iturriaga á Carrasco, en la que le dice le habia adjuntado una de nuestro amigo, para la venta de ganado, que ya le ha comunicado son suyos, por escritura hecha en la escribania de Llames. por valor entregado de contado, y sabe el interes que debe tirar de los productos, y firma, José de Iturriaga. A f. 380 y 381 se registran dos cartas del mismo Iturriaga, que originales exhibio Carrasco; en la primera, de fecha 8 de Octubre de 1835, le habla de la estancia como para hacerle entender ser el dueño, y la segunda fecha 17 del mismo mes se reduce á hablarle sobre la compra de los terrenos de la estancia. Examinado tambien D. José Antonio Arteaga á f. 376 vuelta, dice que Iturriaga le ha participado la compra de la estancia de Carreta Quemada, administrada por Carrasco; que su intervencion está reducida á darle el dinero que precise, y que dicho Iturriaga no le ha comunicado órden alguna relativa á dicha estancia; por último D. Pascual Costa declara á f. 377 vuelta, que es propietario de los terrenos situados en el parage denominado Carreta Quemada, y que desde mediados del año 34 hasta Octubre del año 35 le pagó D. Federico Hornung los arrendamientos en una partida de cigarros habanos, y que de poco tiempo á esta parte se le ha hecho entender por Arteaga y Carrasco que el socio de este en el dia era Iturriaga.

La confesion que rindió Iturriaga, corriente desde f. 403 vuelta, hasta 421, ratificando sus anteriores declaraciones, se copia íntegra para dar una mejor instruccion, y principia. “Se le hace cargo como ha declarado que D. Eugenio Carrasco lo ha interesado en la estancia de Carreta Quemada, situada en la Banda Oriental, subsistiendo vigente “un contrato de sociedad con Federico Hornung y D. Miguel Ogando, celebrado en 26 de Agosto de 1834 por seis años, obligándose “dicho Carrasco por todo este tiempo á administrar dicha estancia; “debiendo hacer á su tiempo la division de las utilidades: de modo “que el confesante no puede contratar con dicho Carrasco, por lo que “se previene que confiese la verdad, dijo: que produciéndose en los “términos que se le previene debia asegurar, que no ha tenido conocimiento alguno de la contrata sobre que se funda este cargo: que “siempre reconoció á Hornung por dueño único y esclusivo de la estancia, sin que antes ni despues de habérsela comprado hubiese llegado á su noticia la existencia de la sociedad entre aquel, Ogando, “y Carrasco; y que por estas razones no pudo tener embarazo en interesar al último en la mitad de las utilidades.

“Reconvenido como insiste en que ha interesado á Carrasco en la estancia cuando por lo que este espresa bajo su firma al reverso del contrato y á f. 317 vuelta, con fecha 13 de Julio de 1835, y en su carta “original de 25 de Diciembre de 1834 y á f. 318 vuelta, todo lo que se “lée, y se le ponen de manifiesto las firmas para que las reconozca, “comprueba que existe el primer contrato con Hornung y Ogando, y “lo convence de la ficcion de haber interesado á Carrasco, dijo: que “se ratifica en lo que ha espuesto, respondiendo al cargo anterior “agregando que aunque las firmas que se le han puesto de manifiesto “son de D. Eugenio Carrasco, no tiene noticia segun lo indicado del “contenido de los documentos en que aparecen: que él no debe responder sino de sus propias acciones, que cualquiera cosa que diga “Carrasco con relacion á sus tratos secretos con Hornung no puede “servir de base á un cargo legítimo contra el confesante, que segun “lo advierte por los documentos que se le han leido, ha venido á ser “víctima de los manejos de Hornung; y últimamente dijo, que ignorando él las relaciones é inteligencia en que aparece Carrasco con “aquel, no pudo tener un solo motivo para abstenerse de interesarle “en la estancia, obrando con la libertad que le atribuye el dominio “que adquirió en ella en virtud de la compra.

“Se le hace cargo como dice que ha comprado las haciendas existentes “en la estancia de Carreta Quemada, cuando antes ni despues de verificada esta compra se ha hecho recuento de la hacienda, no conoce la marca de los ganados, no lleva cuenta del establecimiento, ni “ha pagado hasta ahora arrendamientos de los terrenos, y en fin no “tiene aquella direccion y conocimiento que acostumbran tener los “propietarios de estos establecimientos, por lo que se demuestra que “tal compra ha sido fingida, y se le previene confiese con verdad lo “que hay de realidad á este respecto, dijo: que la venta es real y “efectiva, á pesar de las consideraciones que se acumulan en este “cargo para hacerla aparecer como simulada. Que en cuanto á la “primera debe decir, espresándose con la sinceridad qué le caracteriza, que el motivo de no haber exigido el recuento de las haciendas “en el acto de haber celebrado el contrato, fué porque se libró en este particular á la buena fe y confianza que le inspiraba “hasta su alzamiento el vendedor Hornung, quien le presentó una “nota descriptiva del número y especies de aquellos, que fué la que “se insertó en la escritura, asegurandole que hacia mes ó mes y medio á que se habia practicado tal recuento, segun lo manifestaba una “carta que le exhibió de D. Eugenio Carrasco, que quizas existe “entre sus papeles: por lo que hace á la segunda, dijo que es verdad “no conocia la marca de los ganados, porque no teniendo ninguna “clase de versacion sobre negocios de campo, no juzgó de importancia hacerse de este conocimiento, principalmente cuando en todo lo “relativo al establecimiento comprado, se habia entregado á la buena “fe del administrador Carrasco, y á la vigilancia y cuidado de su apoderado D. Juan Antonio Arteaga; respecto de la tercera, expresó “que Carrasco y su apoderado son los que han debido llevar las cuentas de la estancia; este de las entregas y anticipaciones de fondos, “y aquel de su inversion, y de los productos: y que no haber pagado “hasta ahora el arrendamiento de los terrenos, es por la razon que “tiene ya espuesta en una de las declaraciones indagatorias que ha

“prestado. ... ancia, co-
“mo no es pe... **Libreria No. 30** ... una cosa
“segundaria que no réqle la Catedral frente á la dicha descausando
“por otra parte en la probidad encuentran luciferos real ustrador, y cui-
“dado de su apoderado: agregá... sacar fuego, obl la realidad de la
“compra se halla establecida por la cartas, papel escrita Hornung
“al tiempo de su fuga, cuando ya no tenia nada, y en llevar adelante
“todas las maquinaciones que hoy aparecen al descubierto.

“Reconvenido como dice que quedó al cargo de Hornung el pago de los “arrendamientos, y que Arteaga estaba encargado de intervenir en el establecimiento, cuando del testimonio de la escritura de la estancia, resulta que el confesante desde Enero del “corriente año, se constituyó al pago del arrendamiento, y Arteaga “ha declarado que no ha tenido mas intervencion que darle dinero “á Carrasco cuando lo precisaba, por avisos del confesante, quien “no le ha comunicado órden alguna relativa á estancia; por lo que se “le vuelve á prevenir se exprese con verdad, dijo: que aun cuando “el confesante era el verdadero deudor de los arrendamientos desde “la fecha que expresa la escritura, no resulta contradiccion alguna “con lo que tiene declarado, pues que haciendo el pago de ellos “Hornung el confesante debia abonarlos definitivamente, como un “cargo del legitimo abono: que se ratifica haber encargado á Arteaga reservadamente que estuviese á la mira de las operaciones del “administrador, y que siendo hecho tal encargo en correspondencia “de un caracter privado, y no general, aquel tal vez no ha querido “declararlo por no inspirar desconfianza á Carrasco.

“Se le hace cargo como en su última declaracion ha dicho que esperaba “que se cumpliese un año para dar balance y tomarle cuentas á “Carrasco, y que las reflexiones de este eran sobre la parte de las “utilidades, cuando en 15 de Septiembre último escribió á dicho “Carrasco anunciandole que dias antes le adjuntó una carta de Hornung, y dandole órden precisa para la enagenacion de ganados, “expresando Carrasco con motivo de figurar el confesante como “dueño de la estancia, que en este caso queria asegurarse y asi se “lo manifestó á Hornung en su carta fecha 25 de Diciembre del “año último dijo: que es efectivo que pensaba dar balance de la estancia y tomar cuentas al administrador dentro de diez meses ó un “año, como lo ha expresado antes de ahora, sin que contradiga esta “idea la carta de 15 de Septiembre último, pues que la órden que en “ella dió á Carrasco para la venta parcial de los ganados, provino “del disgusto que le habia empezado á inspirar este negocio á causa “que habia visto que no hacia cuenta sostenerla, teniendo que dar “al administrador la mitad de las útilidades; que igualmente se ratifica en que las reflexiones sobre que se le forma cargo han sido “relativas á la parte de interes que debia darse á Carrasco en el establecimiento, por habérselo indicado asi al confesante Hornung; “y que si en esto ha sido engañado, él no debe responder de la perfidia con que se le ha tratado por este.

“Se le hace cargo como en la escritura de venta de la estancia confiesa “Hornung que tiene recibido de mano del confesante el precio de “las haciendas, cuando en su libro titulado, Varios Apuntes, aparecen “entregas hechas con posterioridad á la fecha de la escritura; y en “su libro núm. 2, de cuentas corrientes, se encuentra la partida compulsada á f. 392 vuelta, que se lée; á lo que se agrega que despues “de haber hecho Hornung dicha confesion sobre estar satisfecho el “precio, al obligarse á sanear la venta, expresa que el confesante le “devolverá la suma que le haya entregado; y resultando de todo “esto una contradiccion palpable sobre la entrega del precio de la “venta, está en el caso de esplicar la verdad dijo: que lo que resulta “de los apuntes de sus libros es efectivo, y que el haber confesado “Hornung en la escritura relativamente á la entrega del precio “íntegro de la estancia en la fecha de su otorgacion, es porque “en el comercio se entiende hecha una compra al contado, aun cuando los pagos se verifiquen á ocho, quince dias ó un mes, cuando no “se estipula plazo segun el confesante lo ha verificado en un sin “número de negocios: que el descuento que hizo en el precio de la “estancia en sus respectivas entregas, fue hecho por convenio con “Hornung, pues que viendose apurado por dinero se lo exigia, y el “confesante tuvo que tomarlo en la plaza, pagando el mismo interes “que cargaba el vendedor, segun aparece en su libro de cuentas “corrientes; resultando de todo esto, que el confesante ha pagado “real y verdaderamente los 70,000 pesos en que compró la estancia. “En cuanto al cargo que se funda en las dos claúsulas de la escritura “de venta, dijo; que el confesante las ha creido de estilo comun y “ordinario de los escribanos, que no hizo alto especialmente en la “última al subscribir aquel documento, y que sobre todo puede haber “alguna equivocacion en el original que corre en autos poniendo se “haya en lugar de ha recibido.

“Reconvenido como si ha hecho esas entregas despues del otorgamiento “de la escritura no tiene documento de Hornung de haber recibido “esas cantidades en pago del precio en que le vendió la estancia, “dijo: que no habia exigido recibo, tanto porque Hornung lo habia “otorgado en la escritura por todo el precio de ella, cuanto porque “segun la costumbre que ha tenido con la misma casa de Lezica, y “con otras de este comercio, se ha contentado con sentar las entregas en sus libros, especialmente en negocios del momento, y en los “que no hay un motivo particular para sospechar.

“Se le hace cargo como insiste en ser dueño de las haciendas de la estancia situada en Carreta Quemada, cuando ademas de los convencimientos que arrojan los cargos anteriores de ser Hornung el verdadero dueño en sus cartas que ha exhibido de Carrasco, manifiesta la “simulacion de la venta, por lo que en los meses anteriores al de su “fuga ha encargado al Corredor D. Felipe Somosa que hiciese cámbio “de las haciendas, y á D. Alejandro Martinez le ha dicho que es dueño de ellas, y ha pagado los arrendamientos al propietario D. Pascual Costa hasta Octubre del corriente año en una partida de cigarros habanos, segun lo ha declarado este, no pudiendo ya apoyar su “dominio en la escritura por adolecer de defectos que la constituyen “nula: por todo lo que se halla convencido de no ser propietario de “dicha estancia, y asi se le previene confiese la causa de figurar como “comprador, dijo: que se ratifica de que es dueño de las haciendas “existentes en Carreta Quemada, sin que obste á este concepto el que “Hornung se haya llamado propietario de ella despues del otorgamiento de la escritura, que se encargó á Somosa el cámbio de los “ganados, y si dijo á Martinez de que él era dueño de aquel establecimiento, esto no puede fundar cargo alguno contra el confesante, ya “porque tales hechos son estraños á su persona, y ya porque es visible que Hornung se consideraba dueño de las haciendas, como se “ha creido de las firmas mas respetables de la plaza: que respecto de “las cartas escritas por Hornung á Carrasco, con el objeto de instruirle de la pretendida simulacion de la compra, no encuentra en ellas “fundamento alguno al cargo que se le forma, porque siempre repetirá “que él no debe dar razon de operaciones agenas, y de maquinaciones “que han venido á sumirlo en la desgracia en que se vé, y que el haber pagado Hornung el arrendamiento no lo constituye dueño de “de la estancia ni arguye de una manera necesaria é incontestable la “simulacion que se le imputa, puesto que como lo ha declarado anteriormente el confesante acordó con Hornung que él pagaria tales “arrendamientos con calidad de ser reembolsados por él en oportunidad.

“Reconvenido como sostiene con tanta falsedad que la compra y venta de “la estancia que le hizo Hornung, ha sido real y verdadera, cuando “por otra carta que le escribió á Carrasco en 11 de Diciembre del “año último, y tambien al confesante las que se le leen, resulta “patente la causa que tuvo para la simulacion, de manera que con tales convencimientos debe desistir de su intento y confesar la verdad, “respondió que está firme que la compra de la estancia no es simulada que no conoce, ni tiene noticia, de la carta escrita por Hornung á “Carrasco comunicándole el motivo de la supuesta ficcion de contrato, que tampoco la tiene de la que se ha leido dirigida por aquel al “confesante que todo esto es una trama de Hornung, para mantener “en la plaza su crédito por un medio tan reprobado, y en lo que el “confesante, no tiene parte alguna, ni es probable la tuviese sin una “necesidad ostensible, principalmente cuando tales manejos son “opuestos á su carácter y moralidad, y el estado de su fortuna no “exigia el empleo de tales arbitrios para sostenerse y prosperar.

“Preguntado si desde su casa le ha escrito á Hornung algunos papelitos, y este al confesante, cuando y sobre que asunto, dijo: que solamente ha escrito á Hornung papelitos sobre negocios, y este “le ha remitido su contestacion del mismo modo.

“Preguntado si son de su puño y letra las cartitas de f. 312 y 313, que se “le manifiestan, y reconociéndolas, dijo: que son de su puño y letra los dos papelitos.

“Preguntado qué debe quedar concluido segun expresa en el papelito de “f. 312, y sobre qué debia quedar conformes con Hornung segun “se lo anuncia en la postdata, dijo: que no recuerda en este momento lo contenido en el papelito.

“Preguntado què le ha querido decir á Hornung en el papelito segundo: “que otra vez hará como le habia prevenido hoy esta mañana, dijo “que el sentido es, que suplicándole Hornung firmase letras, lo hizo manifestándole no lo haria mas.

“Se le hace cargo como ha dicho que á Hornung no le ha escrito sino “sobre negocios, cuando por el contesto del papelito de f. 312 no se “hace referencia á ningun negocio, y el modo ambiguo con que se expresa supone habia acuerdo reservado con Hornung, pues de otro “modo no se habria esplicado tan misteriosamente, dijo: que no ha “tenido ningun acuerdo reservado con Hornung: que el papelito indicado debe referirse necesariamente á algun negocio que no recuerda y que la ambiguedad que se observa en él, seria esplicado “muy facilmente si el confesante tuviese hoy presentes los antecedentes á que hace referencia, no siendo de estrañar por otra parte, “que en papeles ó comunicaciones improvisadas y del momento no “haya toda la claridad que en los que se redactan con atencion.

(Continuará.)

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobernador provisorio delegado de Córdoba.

Córdoba, Febrero 12 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

El infraescrito tiene el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires para poner en su conocimiento que el dia 8 del actual se ha recibido en delegacion del mando gubernativo de esta Provincia por tener que salir el provisorio á campaña, con el fin de hacer un arreglo general de milicias.

El mismo al llenar este tan sagrado deber, promete solemnemente al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, hacer cuanto esté en su poder por la sagrada causa de Federacion, y estrechar cada vez mas la amistad y buena inteligencia con que está ligado el Gobierno de Córdoba con los de las provincias Confederadas: ofreciendole desde ahora su mas alto y distingui do aprecio.

Dios guarde á S. E. muchos años.

CALISTO MARIA GONZALEZ.

(El Oficial de Relaciones con los Gobiernos Confederados.)

SEVERO GONZALEZ.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Gobierno de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1836.
Año 27 de la Libertad, 21 de la Indepena. y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador delegado de la Provincia de Córdoba.

El Gobierno de Buenos Aires ha recibido la nota de 12 del corriente, en la que el Sr. D. Calisto Maria Gonzalez instruye al infrascrito que el dia 8 del mismo se habia recibido en delegacion del mando gubernativo de esa provincia, por tener que salir el provisorio á campaña con el fin de hacer un arreglo general de milicias, ofreciendo sinceramente hacer cuanto esté en su poder por la sagrada causa de la Federacion, y estrechar cada vez mas la amistad y buena inteligencia con que está ligado el Exmo. Gobierno de Córdoba con los de las provincia Confederadas.

Ha sido muy satisfactorio al Gobierno de Buenos Aires, que la delegacion del Gobierno de la Provincia de Córdoba haya recaido en la distinguida persona del Sr. Gonzalez, y satisfecho de su notoria decision por la sagrada causa de la Federacion, reitera por su parte sus vivos deseos de estrechar cada vez mas sus relaciones amistosas y fraternales, decidido muy eficazmente á todo cuanto contribuya al bien general de la República, y al particular de la Provincia de Córdoba.

Admita el Exmo. Sr. Gobernador delegado las sinceras felicitaciones del Gobierno de Buenos Aires, y los ardientes votos que hace al Todo-Poderoso por su acierto y la prosperidad de esa Provincia.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MARZO 9 DE 1836.

¡VIVA LA FEDERACION!

Constituido el Gobierno en el deber de cumplir y hacer cumplir las leyes, y de vigilar que se administre justicia á todos y cada uno de los ciudadanos sin distincion alguna, haciendo asi efectiva la verdadera igualdad ante la ley, le hemos visto dar á este respecto las pruebas mas clásicas. Una de ellas consiste en el celo y acierto con que procedió desde que se hizo manifiesta la falencia de la casa de Lezica y hermanos, adoptando todas las medidas conducentes al esclarecimiento de este asunto ruidoso, y castigo de los delincuentes y cómplices. Hoy la causa seguida se halla en el estado que consta del extracto cuya públicacion continuamos en este número y que ofrece un interes sumo. Su lectura pone á todos en aptitud de juzgar acerca de este asunto, de sus particularidades é incidencias, y al mismo tiempo se adquiere la certitumbre de q' en su conclusion y terminacion definitiva quedarán completamente satisfechos en lo posible los objetos de la justicia, mediante el decidido empeño que tiene el Gobierno en que asi se realice, para evitar en lo sucesivo la reproduccion de esas escenas de ruina y de escandalo.

REVISTA
DE PERIODICOS EXTRANGEROS.

El bergantin *Frisk* ha conducido periódicos de Liverpool hasta el 5 de Enero. Por ellos se vé que pocos dias ántes de la salida de dicho buque habian dado la vela para el puerto de Buenos Aires el bergantin *Carroboo* y la barca *Lancaster Witch*, y que se hallaban próximas para zarpar con el mismo destino dos embarcaciones mas.

El 29 de Diciembre tuvo lugar la solemne apertura de las sesiones de las Cámaras Francesas. En el discurso del Trono se nota el siguiente pasage:—

"Me es sensible que el tratado de 4 de Julio de 1831, con los Estados Unidos de la América del Norte, no haya podido recibir todavia su cumplida ejecucion. El Rey de la Gran Bretaña me ha ofrecido á mí, asi como á los Estados Unidos, su mediacion amistosa. La he aceptado; y vosotros participareis de mi deseo por que esta diferencia sea terminada de un modo igualmente honroso para dos grandes naciones."

El Mensage del Jackson Presidente fué publicado en Londres el 30 de Diciembre; pero como no se habia tenido noticia de su recibo en Paris, se ignoraba la impresion que hubiese causado en aquella capital.

El Príncipe Real de Francia se hallaba de vuelta á Paris, despues de haberse llevado á feliz término la expedicion en que tuvo parte contra los árabes que hostigaban las posesiones francesas en Africa.

En España, los carlistas despues del abandono del sitio de San Sebastian, trataron de tomar por asalto la fortaleza de Guetaria. El 23 de Diciembre emprendieron el ataque, y lograron hacer una brecha, por la cual pretendieron entrar, pero fueron rechazados con pérdida de la mitad de su gente. Sin embargo el Infante D. Sebastian y el Gen. en gefe Eguia que dirijieron el asalto, no cedian de su propósito. Los cristinos seguian haciendo sus preparativos para llevar á efecto nuevo plan de campaña; y los carlistas se disponian á hacer una nueva invasion en Cataluña.

Ochenta hombres pertenecientes á la division auxiliar francesa, que fueron hechos prisioneros por el General carlista Guergue, habian sido pasados por las armas, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de D. Carlos.

El General Evans habia escrito á Londres para que se levantasen 4000 reclutas mas.

Nada de positivo hay respecto de una revolucion en la isla de Cerdeña. Se anuncia y desmiente sucesivamente esta noticia.—Segun algunos periódicos se habia divulgado esta especie, para disfrazar los preparativos de guerra que se hacian en Génova; y el General Mina dictaba medidas en precaucion de un desembarque Ruso-sardo en las costas de Cataluña.

El *Diario de Roma* anuncia, que Su Santidad habiendo reconocido al Gobierno de la República de Nueva Granada, habia recibido de un modo distinguido á su Encargado de Negocios D. Ignacio Tejada.

La comunicacion entre las Córtes de Paris y Viena era muy activa, y se suponia referirse á la propuesta desocupacion de los Estados Italianos por las guarniciones francesa y austriaca.

—

Especies Metalicas.

ONZAS de Oro Españolas	124 á 124 6
Patrias	120 4 á 121
PESOS Españoles	7 6
Patrios	7 3¼
PATACONES	7 6
MACUQUINO, de cordon	7 2
cortado	7
FONDOS PUBLICOS del 6 pct.	65
ACCIONES DEL BANCO	180 á 185
CAMBIO sobre Inglaterra	6½ *peniques.*
Francia	á 73½ *cent.*
Estados Unidos	7½ *por peso.*
Rio Janeiro	365 *reis por peso.*
Montevideo	$7 4½ *patacon.*

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 8.

D. David White á Corrientes.
Bernardo Gonzalez su esposa, 1 hija á Entre-Rios.
Ramon Ballesteros á la B. O.
La Sra. Baker con 2 hijas, al Janeiro.

MERCADO DEL OESTE.

TRIGO VENDIDO EN EL DIA 7 y 8.

1,468 fanegas, en varias partidas, vendidas desde $13 hasta $23 4 rs., segun su calidad regular y superior.

Trigo Blanco.

10 fanegas á 15 pesos.
25 id. á 16 pesos.

Entrada Terrestre.

Una tropa de 12 carretas y un carreton de D. Máximo Molina, procedente del Tucuman—Cargamento: 263 cueros vacunos de D. Francisco Paz—á D. Avelino Alurralde, 550 cueros vacunos, 346 zuelas.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA

PARA MOTEVIDEO, RIO JANEIRO Y FALMOUTH.—Paquete de S. M. B. *Hornet*, el 10 á las 8.
PARA NUEVA YORK.—Fragata americana *Brutus*, el 12 á la 1.
PARA VALPARAISO.—Fragata Sueca *Gustava*, el 10 á las 9.

Despachos de Aduana.

DIA 8.

á *Zimmerman, Frazier y Ca. Belg.* 66
1000 tablas y tablones de pino.
á *D. Guillermo Walker, Piedad* 26.
2 cajones tubos para máquinas, 1 barrica cristales, 1 id. llaves de metal.
á *Hilario Pousel, Chacabuco* 13.
4 cajones muebles.
á *Guerin, Seris y Ca.*, Potosí 1[illegible]9.
1 cajon seda desflocada, 2 id. barillas doradas, 1 baul papeles y pinturas para confiteros, [illegible] id. cohetes, para id., 1 id. mangos 1 id. tela para forrar sombreros cintas para ribetes de id. bandas militares de seda, raso negro, cucharas de composicion y botones.
á *Juan Harratt é hijos, Piedad* 142.
4 fardos paños, 1 cajon sillas para Sras.
á *Parlane, Macalister y Ca. Plata* 58.
1 cajon zarazas, 2 fardos lienzos, 1 cajon pañuelos blancos, 2 cajones paños surtidos
Plowes, Atkinson y Ca., Florida 79.
1 cajon salva vidas, colchones, almohadas cintas de hilera, y tarros de barniz, 1 idem salva vidas, colchones, almohadas, capones y ponchos.
á *D. Diego C. Tompson, Paz* 15.
1 fardo paños ordinarios, 2 cajones papel para escribir.
á *Hodgson y Robinson, Plata* 34.
4 fardos liencillos, 1 fardo entretelas, 1 id. bayetones.
á *D. Jorge Salisbury, Perú* 106
2 canastos loza.
á *Brownell, Stegman y Ca., Belgrano* 97.
3 fardos lienzos.
á *Brice, Twyford y Ca*
6 cajones zapatos, 1 id. cintas de hilo, 3 cajones medias de lana, grisas negras y blancas, 1 id. medias de algodon para niños, 2 fardos bayetas de pellon, 2 cajones cocos de colores, 1 id. id. rosados, 4 fardos bramantes, 2 id colchas.
á *M'Cracken y Jamieson Catedral* 78.
1 fardo bayetas de dos frizas, 8 id. id. fajuelas, 7 id. bayetones.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Frisk*, capitan Guillermo Whiteway, de Liverpool el 7 de Enero, consignado á Rennie, Macfarlane y Ca.—á los mismos, 8 fardos, 11 cajones y 1 atado mercancias, 30 toneladas carbon, 600 canastos papas, 30 toneladas piedras de vereda, 165 duelas;—á R. B. Lyne, 5 cajones algodones, 1 paquete muestras;—á Parlane, Macalister y Ca., 24 fardos y 29 cajones paños y algodones, 2 paquetes muestras; á Lavalle y Macome, 20 cajones y 12 fardos mercancias, 2 paquetes muestras;—á Anderson, Weller y Ca., 15 cajones paños y algodones;—Nicholson, Green y Ca., 20 barricas brea, 7 cajones mercancias, 5 fardos paños y algodones, 3 paquetes muestras, 34 cascos ferreteria y vacijas huecas, 40 docenas palas, 568 ollas de fierro;—á Plowes y Atkinson, 39 canastos loza, 3 cajones mercancias, 1 paquete muestras;—á R. y J. Carlisle, [illegible] fardos mercancias, 2 paquetes muestras;—á Hodgson y Robinson, [illegible]0 fardos paños y algodones;—á G. y J. Black, 5 cajones y 6 fardos mercancias, 2 paquetes muestras;—á Brownell, Stegman y Ca., 33 fardos paños y algodones;—á Dickson y Ca., 7 fardos mercancias, 1 paquete muestras;—á Juan Best y hermanos, 4 fardos mercancias;—á D. Jorge Nuttall, 3 fardos generos de lana, 4 cascos y 2 cajones ferreteria, 3 paquetes muestras;—á Lafone, Robinson y Ca., 5 cascos ferreteria, 677 barras de fierro, 6 fardos y 2 cajones generos de lana, 1 paquete muestras;—á C. Tayluer y Ca., 141 cuñetes polvora;—á Merakan y Jamieson, 1 fardo mercancias, 1 paquete muestras;—á BriscoeTwyford y Ca. 60 cajas de fierro;—á don Alfredo Barber, 46 atados palas, 38 cuñetes clavos, 19 cascos ferreteria;—á Jorge Salisbury, 2 cascos papas.

Bergantin Brasilero *Suspiro*, Capitan Joaquin P. Cardoso, de Santos, el 25 del pasado, consignado á don Juan de S. Monteiro, al mismo, [illegible]00 barricas 908 sacos y 140 medias cajas azucar, 46 rollos tabaco.

Bergantin Brasilero *Siete de Setiembre*, capitan Luis da Pena, de Parnagua el 14 del pasado consignado á don Joaquin de A Ribeiro;—al mismo 38 docenas tablones de cedro, 217 tercios yerba, 98 medias id.;—á don Manuel de A. Ramos, 54 tercios yerba;—á don Pedro Alfaro, 237 tercios yerba, 124 medios id. id.—á don Hilarion Ponce y Ca., 138 tercios yerba;—á don Juan B. Soriano, 18 tercios yerba,—á don Joaquin da Costa Timoteo, 78 tercios yerba;—al capitan, 9 tercios yerba, á la tripulacion, 56 piezas betas de ambé, 3 cestos yerba, 10 docenas botadores.

—

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin Sardo *Anna*, con destino á Genova, despachado por sus consignatarios Amadeo y Caprile; cargadores, los mismos, 2,872 cueros vacunos, 4,120 astas, 4 fardos carnasa, 8 id. virutas, 1 id. con 800 libras pieles nutrias, 10 y medio quintales cobre viejo, 276 id. fierro, id. 138 libras plumas de avestruz;—Manuel Molinari, 1 fardo con 2[illegible]0 libras plumas de avestruz, 12 docenas cueros de carnero;—Jacinto Negrotte, 7800 astas, 1 bulto pieles de nutrias—Mosca, Danoyer y Varney, 1,800 cueros vacunos, 2 fardos con 44 docenas cueros de carnero, 3 id. con 501 docenas pieles de nutrias, 4 quillapies;—Miguel Cunco, 800 astas;—Francisco Quirroto, 1 fardo con 26 docenas cueros de cordero, 50 libras plumas de avestruz y 36 docenas pieles de nutrias, 2 id. con 900 libras plumas de avestruz, 5 id. con 16[illegible] docenas cueros de carnero, 2 id. con [illegible]31 docenas pieles de liebre, 9 id. cueros de zorro, 120 id. id. de viscacha, 4 id. id. de gato;—José Ortiz Basualdo, 450 cueros vacunos;—Domingo Gandolfo, 11 fardos con 320 arrobas cerda.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Concepcion*, patron Guillermo Duví, del Tuyú.
Lanchon *Triunfante*, patron Juan Ramirez, del Monte.
Balandra *Rosario*, patron Antonio Rodriguez, del Gualeguaydhú.
Balandra *25 de Setiembre*, patron Antonio Palemares, del Gualeguaychú.

—

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

DIA 8.

A don Juan Caseres, 163 cueros vacunos, 30 arrobas grasa, 6 carradas leña.

—

MEMORANDUM.

La barca inglesa *Mary Worrall*, que salió de Montevideo con destino á Amberes, naufragó en la Isla de Goree (costa de Holanda) á fines de Diciembre, salvandose la tripulacion.

Naufragó el 9 de Diciembre á 12 leguas Norte de la Capital de la Provincia de Rio Grande del Norte la goleta sarda *Amalia*, capitan Augustino Martes, que habia salido de Génova el 23 de Setiembre con destino para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

Se necesita

UNA conchavada para cuidar de un niño y que sepa coser y planchar regularmente. Se exijen buenas recomendaciones. En los altos de la casa No. 15[illegible], calle de la Universidad darán razon. m5 3p

Se vende

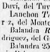

Un criado de oficio herrero y buen cocinero y agil para todo servicio, en la cantidad de mil cuatrocientos y cincuenta pesos moneda corriente. El que se interese en tomarlo ocurra á la calle de Venezuela No. 78, donde reside su amo. m9 4p

Se vende

Una casa en la calle de San Lorenzo No. 15, perteneciente á los herederos de la finada Da. Rosa Ovalle.

Igualmente se vende la casa quinta de los mismos herederos situada en el cuartel No. 1. de campaña, de la Convalecencia la segunda para el Paso de Burgos á la izquierda frente al Saladero de Twaites. Quien la quiera comprar vease con el encargado para su venta, que vive en la calle del Parque No. 232, que las dará con la mayor equidad. m9 3p

Se vende

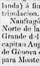

Una criada en la cantidad de novecientos pesos moneda corriente. Quien la desee comprar ocurra al No. 69 calle de Cangallo. 1p

Se vende

LA accion de un liberto; es de campo, sabe enlazar y domar. Para tratar, ocúrrase á la casa sin número frente al 212 calle del 25 de Mayo. m9 3c

¡VIVA LA FEDERACION!

—

Aviso Oficial de la Policía.

HABIENDOSE notado que el relox de ciudad no anda corriente, de lo que resulta notable perjuicio al público, por disposicion del Exmo. Gobierno se previene á los reloxeros que quieran hacerse cargo de su corriente muy puntual, y exacta direccion, hagan propuestas directamente hasta el 15 del corriente, al Gefe de Policia, expresando los términos del compromiso, el precio y la responsabilidad á que se liguen por cualesquiera falta que se advirtiere.

Bernardo Victorica.

Se Necesita

Una casa para una familia. En esta imprenta darán razon. m9 3a

Propuesta
A los SS. Hacendados en grande, y capitalistas de igual clase.

UN individuo, cuya fortuna ha sido recientemente arruinada por una de aquellas causas que no le es dado al hombre prever, y que se siente animado de un deseo vehemente de recuperarla en cuanto le sea posible por medio de su trabajo é industria personal, ofrece sus servicios á la clase principal de los Sres. hacendados ó capitalistas para formar un establecimiento de alguna consideracion; para cuyo fin posee en propiedad los mejores campos con aguadas permanentes que se conocen al Norte de nuestra campaña, y capaces de mantener mas de 25 mil cabezas de ganado vacuno, con el yeguarizo y lanar correspondiente. Dará garantias de su honradez y buena administracion en el negocio que se acordare.

Al que le conviniere establecer un negocio en este lucrativo ramo, sírvase indicar su casa por medio de una carta en esta imprenta para ocurrir á tratar, y dar otros pormenores ventajosos el interesado en persona. m9 3p

☞Interesantisimo.
Mudanza de Domicilio.
D. GUILLERMO MARSDEN,
Pintor, Empapelador, &c.

TIENE el honor de poner en conocimiento de sus amigos, marchantes, y del público en general, que acaba de trasladar su acreditado establecimiento de pinturas &c., de la calle de la Florida No. 6, á la de la Victoria No. 39½, donde prosigue egerciendo todos los ramos de su oficio en pintar y empapelar casas, poner cielos rasos, y colocar campanillas con sus resortes correspondientes; y en fin en ejecutar todo lo que concierne al adorno interior y exterior de los edificios, comprometiéndose á completar como siempre, todas las obras que se le confiaren con la mayor prontitud, esmero y elegancia, siendo comparables estas calidades solo con la excelencia de los materiales que subministra, y la extrema equidad de sus precios; no dudando, por tal conducta, de dar universal satisfaccion, y de merecer la misma distinguida proteccion que hasta ahora se ha dignado dispensarle este generoso público.

En este nuevo almacen se hallará en venta, por mayor y menor, en todo tiempo el surtido mas extenso y completo de pinturas secas y en caldo, aceite, agua ras, pinceles, papeles, &c., como una infinidad de otros artículos relativos á los diversos ramos arriba especificados.

D. G. M. tambien ofrece con toda confianza en su eficacia una composicion que ha descubierto para impedir que pase el agua por los techos; y ademas quita las manchas que hayan sido causadas en los cielos rasos por las goteras.

N. B.—Polvo de ladrillo para algamaza en cualquier cantidad, entregado en casa del comprador á 4 pesos, 4 reales fanega, y á 4 pesos fanega mandandola buscar. m9 1mc

EL NOTICIOSO
De Ambos Mundos.

SE previene á los Señores que se han subscripto á este periódico, que estando próxima á hacerse á la vela la fragata americana BRUTUS para New-York, se sirvan remitir á la mayor brevedad el importe de dicha subscripcion, pues pasado el 15 del corriente mes se cerrarán las comunicaciones que se dirijan al Editor. Asi mismo se avisa á los SS. que gusten subscribirse, que hallarán un ejemplar del referido periódico que sirve de muestra, en esta oficina, y en la Sala Argentina en los altos del cafe que fué de la Victoria. Para mas pormenores véase el aviso de dicho periódico en la Gaceta. 1fs

AVE MARIA.

LOS hijos de la Milicia de Cristo y V. O. T. de Ntro. P. Santo Domingo, han impreso un manual con licencia del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, Dr. Don Mariano Medrano que recomienda su lectura, y concede 40 dias de indulgencia á toda clase de persona, por cada foja que leyere de este manual, de las excelencias singulares del Padre de los Predicadores Sto. Domingo de Guzman, y el tesoro de indulgencias concedidas á la tercera familia de este grande Patriarca: se hallará en la calle de la Victoria tienda No. 1[illegible]6, y en la puerta de la iglesia los dias festivos. m5 tf.

REMATES.

Por Tomas Gowland.
Calle de la Reconquista No. 107.

Interesante á los negociantes de zapatos.

Hoy miércoles 9 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura por chancelacion de unas cuentas lo siguiente—
5 cajones zapatos ingleses abotinados.
5 id. id. id. de oreja ancha.
5 id. id. id. de verano.
1 id. id. id. de baile.

EN SEGUIDA.

Se concluirá con la venta de los artículos de merceria que aun han quedado sin venderse, consistiendo de
Algunas docenas de cubiertos de marfil
Estuches de nabajas de barba de á 6 nabajas finas
Cuchillos de punta
Candeleros de platina y de bronce
Cartones de tigeras de varias clases
Plumas de acero
Algunas docenas de camisolines de hilo
Corbatines de varias clases, cadenas doradas para relox, botones, anillos, alfileres de pecho, dedales y luciferos, cartones surtidos de nabajas, cortaplumas &c., látigos largos para caleza, un escritorio portátil con todos sus útiles, y despabiladeras con platos de platina.
Y otra porcion de mercaderias concernientes á este ramo.

POR EL MISMO.
DEL BERGANTIN Amercano ROVER, de Nueva York.

En el Almacen Naval de D. Juan Bautista Udaondo, en la Alameda, el Martes 15 del corriente, á las 11 en punto, se rematará en un solo lote, de cuenta de quien pertenezca, por el mas alto precio que se pueda obtener, el Bergantin americano ROVER, de Nueva York, de porte de 144 á 145 toneladas, con todas sus pertenencias y pertrechos, todo en el estado en que se halle en el Puerto del Tigre, donde se podrá ver. El inventario existe en casa del Rematador, calle de la Reconquista No. 107, para los Srs. que gusten imponerse de él.

POR EL MISMO.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto se han de rematar precisamonte al mejor precio por tener que concluir unas cuentas los siguientes artículos para almaceneros.
14 bolsas de cominos
120 jamones
67 bolsas de arroz del Brasil
50 damajuanas ginebra de Holanda.

—

Por J. J. Arriola.
Calle del Perú No. 21.

El Miércoles 9 del corriente, á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, de cuenta de asegaradores, bramantes de algodon anchos y finos, 1 fardo cotines de algodon, bayetas fajueras de superior clase, unas piezas de bayeton y algunos otros efectos con adicion.

En seguida por liquidacion de factura se remataran bayetas de dos frisas anchas, bayetones dobles y muy buenos colores, paños azules entrefinos, id. alemanes muy buenos, id ingleses grana muy finos, merinos finos, estampados para chalecos, géneros anchos estampados para alfombras, gergones id, alfombras, medias de lana gris para hombre, zarazas obscuras, hilo blanco de carretel, muselinas de mil rayas, bretañas, corbatas de punto de lana para invierno, paños de la estrella, un resto de tafiletes de colores, chaquetones dobles, zargas negras de seda y otros diversos artículos.

POR LOS MISMOS.
DE MUEBLES.

El Viernes 1[illegible] del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la calle de la Florida num. [illegible]41 se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los existentes en dicha casa; y son: una y media docenas silla de caoba fina con asiento de esterilla, una mesa redonda y para sofá muy buena, un sofá de buena calidad, 2 mesas de arrimo con chapas de mármol, un ropero de caoba fino, una caja camera buena, una mesa de caoba para comedor de doce cubiertos, un aparador de caoba para id., un relox de péndula de superior clase, un hermoso piano, un lavatorio con piedra marmol, una alfombra buena y algunas otras de varios tamaños, una tina para baño con calentador, un jardin con varias plantas buenas con sus respectivas cazuelas de plomo, una escalera grande, ocho barriles para agua bien acondicionados y otros varios útiles y menudencias para el uso de casa

EN SEGUIDA.

Se rematarà una casa por liquidacion de cuenta, en la calle de Venezuela bajo los números 36 y 38, tras del templo de Santo Domingo, cuyo local es tan ventajoso por su inmediacion tambien á la Aduana, al rio, mercado, y calles de tráfico comercial, que merece reedificarse con comodidades ventajosas, y se ha de rematar indispensablemente á la mejor postura: su frente mas de 12 varas y mas de treinta de fondo: los que gusten informarse con anticipacion ocurrirán por la llave en la misma esquina llamada de Lucena en la misma cera.

PARA
El Havre de Gracia.

La hermosa y muy velera Barca francesa "CLEMENCE," su capitan Jaureguiberry, actualmente cargando en Montevideo; tiene la mayor parte de su cargamento contratado y saldrá para dicho destino en los primeros dias de Abril. Las personas que quieran cargar ó ir de pasage, (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á tratar en Montevideo con sus consignatarios Gueran, Reboul y Ca., y en esta, con

GUERIN, SERIS Y CA.,
f 20 tfs Calle de Potosí, No. 109.

Para Rio Janeiro.

El fuerte y de primera marcha Bergantin sardo HIPOCRITA, de porte de 230 toneladas, su capitan Conessa, admitirá carga y pasageros á precios comodos, y saldrá inmediatamente. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
f 22 Calle de la Paz No. 51.

PARA VALPARAISO.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca
GUSTAVA
de 319 toneladas, su capitan D. Juan Riedell,

Saldrá para dicho destino el dia 1.° de Marzo (permitiéndoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por ser sus comodidades de las mas espaciosas.

Para tratar véase á sus consignatarios los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
tfc calle de la Paz No. 51.

PARA
Cadiz y Málaga.

La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre polacra sarda THETIS, de porte de 230 toneladas, su capitan D. Angel Pierangioli; tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, y admite flete para el restante, cómo igualmente pasageros para los que tiene muy buenas comodidades.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Saenz de Zumaran y Tressera, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

PARA
EL HAVRE DE GRACIA.

PASAGEROS SOLAMENTE.
El muy velero, nuevo y de primera clase, forrado y clavado en cobre, Berg. Sardo
ARTEMISA
DE 239 TONELADAS,
Su Capitan D. José Sconnio

Tiene ya contratado todo su cargamento, el que está pronto para ser cargado, y será despachado inmediatamente. Tiene comodidades para pasageros muy superiores, y se asegura un excelente trato.—Para tratar podran verse con el capitan Sconnio en la Fonda de Beech, frente á la Catedral, ó con sus consignatarios

HORNE Y ALZOGARAY,
m1 tfc No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool

DIRECT
The *very superior, fast sailing*, A. I. British built Barque
ARGENTINA
246 tons per Register
STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,

or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
d7 tfs No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig
"THOMAS LEECH,"
188 tons Register, JOSEPH COULL, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have immediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomodations, apply to the cossignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARRY,
Licenced Ship Brokers,
f6 No. 51, calle de la Paz.

PARA
El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances "PHILADELPHE," su capitan Maressal, de porte de 236 toneladas, actualmente en este puerto, saldrá positivamente para dicho destino el 15 de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten cargar ó ir de pasage, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA.
m4 tfs No. 109, calle de Potosí.

Se necesita

EN la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, un oficial impresor litográfico para la escritura, ó un mozo inteligente que quiera dedicarse á este arte.

Se necesita tambien en dicha casa un hombre de toda confianza para el manejo de una tienda. f 27 tfs

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives Nouns & Verbs most in use, and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by dozen or gross

¡VIVA LA FEDERACION!

ADMINISTRACION GENERAL DE SELLOS.

En todo el presente mes se concluye el término que la ley previene para os que tienen que sacar patente; y pasada esta época será multado el que se encuentre sin ella.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1836.
m4. 3*n.

COLECCION
DE
obras y documentos
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.

TOMO SEGUNDO.

El cuaderno correspondiente á la succripcion de Febrero, y primero del tomo II.
CONTIENE:—
1. Descripcion de la Villa de Potosí, y partidos sugetos á su intendencia, por D. Juan del Pino Manrique, Gobernador que fué de aquella Provincia.
2. Historia del Paraguay, Rio de la Plata, y Tucuman, por el P. Guevara.
3. Continuacion del índice histórico y geográfico de la Argentina, por el Editor de la Coleccion, para agregarse al tomo I.

El cuaderno del mes de Marzo, que se repartirá el dia 31 de este mes.
CONTENDRA:—
1. La continuacion de la Historia del P. Guevara.
2. La Argentina ó la Conquista del Rio de la Plata, poema histórico del Archedeano Martin del Barco Centenera.
3. La conclusion del índice histórico y geográfico de la Argentina de Guzman.
4. Los discursos preliminares del Editor de la Coleccion á la descripcion de Potosí y á la Historia del Paraguay del P. Guevara.
5. Una memoria inédita de D. Felix de Azara, sobre la topografia del Paraguay.

Interesante.

Se alquila una hermosa casa de azotea en el barrio de la Concepcion, calle de las Piedras No. 312, con seis piezas en el primer patio, seis en el segundo, un cuarto y un corredor en el tercero, 3 zaguanes, dos lugares, y una hermosa escalera para salir á la azotea bajo de techo, un horno muy bueno para amazar bajo de techo, y dos corrales grandes: todas las puertas y ventanas con cristales. Quien se interese ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21.

m5

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR auto acordado de la Exma. Cámara de 22 del corriente se ha mandado que mediante á estar servidas las dos relaturias de este Tribunal interinamente y á deberse sacar por oposicion, para que sean servidas en propiedad, conforme á la ley, se citen y emplazen á los abogados que por este medio quieran optar á dichas plazas, dentro del término de quince dias. En su consecuencia se publica el presente para que hagan su oposicion á ellas los que deseen obtenerlas, acreditando las calidades necesarias. Buenos Aires, Febrero 25 de 1836.

CALLEJA.

AVE MARIA.

LOS hijos de la Milicia de Cristo y V. O. T. de Ntro. P. Santo Domingo, han impreso un manual con licencia del Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, Dr. Don Mariano Medrano que recomienda su lectura, y concede 40 dias de indulgencia á toda clase de persona, por cada foja que leyere de este manual, de las excelencias singulares del Padre de los Predicadores Sto. Domingo de Guzman, y el tesoro de indulgencias concedidas á la tercera familia de este grande Patriarca: se hallará en la calle de la Victoria tienda No. 116, y en la puerta de la iglesia los dias festivos.

m5 tf.

EL NOTICIOSO
De Ambos Mundos.

SE previene á los Señores que se han subscripto á este periódico, que estando próxima á hacerse á la vela la fragata americana BRUTUS para New-York, se sirvan remitir á la mayor brevedad el importe de dicha subscripcion, pues pasado el 15 del corriente mes se cerrarán las comunicaciones que se dirijan al Editor. Asi mismo se avisa á los SS. que gusten subscribirse, que hallarán un ejemplar del referido periódico que sirve de muestra, en esta oficina, y en la Sala Argentina en los altos del café que fué de la Victoria. Para mas pormenores véase el aviso de dicho periódico en la Gaceta. tfs

Libreria No. 30

CALLE de la Catedral frente á la dicha Iglesia se encuentran luciferos reales ó el nuevo metodo de sacar fuego, obleas coloradas en cajitas por docenas, papel rosado para cartas, igualmente amarillo, verde, celeste, &c. papel jaspeado de varias y hermosas pintas, papel rosado, verde, amarillo &c., de un solo color y de varias clases, resmas de papel grandes ingles para cuentas &c., papel ingles de oficio, id. para cartas, papel del banco ó papel delgado para el correo; mariposas sin mecha, pizarras de piedra con marco para escuelas, gramaticas inglésas, la Volkameria ó Aguinaldo para el año 1835 á 3 pesos el ejemplar, juego de asientos de fuentes, libros en blanco de varios tamaños, telescopios ó anteojos de larga vista superiores, plumeros de colores, cuadernos de papel rayado para letra bastardilla.

f 10 1mp

SISTEMA

Anti-angular de escribir para la fácil adquisicion de un carácter franco, espedito, elegante y adaptado, en sus modificaciones, á todos los usos de la vida privada, al hombre de negocios, al estudiante y á las señoras.

Mr. Bristow
[DE LÓNDRES.]

Asegura de un modo tan positivo como inequívoco á todas las personas cuyo carácter de letra sea acaso imperfecto, que por el expresado sistema comunica

EN QUINCE LECCIONES FACILES

A las señoras un método rápido y de moda verdaderamente elegante y delicado y muy propio para el bello sexo; y á los caballeros el mas acomodado para escribir á un tiempo con soltura y espedicion, facilitando tanto á los comerciantes como á los dependientes de las casas de giro el medio de desempeñar con prontitud y elegancia las operaciones mecánicas de un escritorio, así en la correspondencia mercantil, como en el manejo de libros; sin que sea impedimento en cualquiera clase de personas el que por largo tiempo hayan estado acostumbrados á una forma de letra mal trazada, ilegible ó imperfecta.

Las señoras y caballeros que hayan juzgado casi impracticable mejorar su carácter de letra, pueden estar seguros de que muy en breve adquirirán la pureza y hermura del citado metodo con solo aprovechar la ocasion favorable que ahora se presenta. Mr Bristow se compromete y responde del resultado. Su sistema *tendrá buen efecto* en persona de *cualquiera edad* en el corto espacio, pero muy interesante, de solas *quince lecciones.*

Pasará á darlas á las casas de las señoras y familia.

Durante el dia recibe Mr. Bristow en cualquiera hora a los señores que gusten pasar á su casa morada en la calle de Potosí núm. 97 donde manifiesta muestras que darán idea de los muchos y extraordinarios aprovechamientos que ha producido su sistema. f24 1mc.

Mudanza de Domicilio.

EL Dr. D. SANTIAGO MACDONNEL, M. D. se ha mudado de la calle del Perú á la de la Paz No. 28, casa baja. Dá consultas en su casa á las horas de costumbre, que son hasta las diez por la mañana, y por la tarde hasta las ocho.

m7 tfc

OJO AL AVISO.
$100 de gratificacion.

El dia 5 del corriente se ha huido un negro llamado Blas, de edad de 35 años, color fulo, estatura regular, cuerpo delgado; picada la cara de viruelas; lleva ropa de varias clases, una chaqueta de nanquin azul lavado, pantalon de paño, y chaleco id. azul, un poncho, sombrero negro de pelo usado, camisa de listado rayado, y otro pantalon de casimir color caña.

La persona que dé noticia cierta ó lo entregue en casa del Sr. D. Carlos Maria Huergo, frente á la Aduana, será gratificado con la cantidad arriba ofrecida.

m8 4pd1

Se Alquila

La casa No. 137 calle de Venezuela; tiene seis piezas, cocina, pozo de balde, sumidero, dos lugares, escalera de material para la azotea, dos patios, y embeldozada la sala y tres cuartos seguidos; toda en el mejor estado.

Tambien se venderá sola ó aumentándole 29½ varas de fondo, edificado en todo su costado y frente de un corredor cerrado bajo de llave para depósito de frutos del pais, caldos &c. Tiene algunos árboles y pozo de valde con muy buena agua En la calle de las Piedras No. 142 vive su dueño.

m8 3c

Interesante

A los Celadores y Vigilantes.

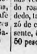
De la calle de Cangallo No. 80, se ha huido una mulata llamada Petrona, de alta estatura, flaca, como de 45 años de edad, tucumana; tiene una pierna inchada, y algunas veces las dos, lleva un vestido de listado rosado de lista ancha como de medio dedo, tapada con un pañuelo de lanilla punzó de capote. El que la encuentre y la presente, ó dé noticia de su paradero, recibirá 50 pesos de gratificacion. m8 3p

GRAN JORNADA.

Del vapor, Federacion, Capitan Ricardo Sutton.

Para San Nicolas, Rosario, Bajada, y Santa Fé y demas puertos de esta carrera.

EN la presente estacion deliciosa del Otoño, la mas à proposito para reparar las enfermedades, el capitan del vapor ha resuelto hacer un viage á los puertos arriba indicados. Las grandes y agradables comodidades del buque; su trato el mejor posible, y las seguridades con que brinda á los señores pasageros, debe lisongearles á emprender un paseo que pocas veces puede presentárseles, para obtener un recreo en puntos tan amenos, y sin la menor incomodidad. La jornada será corta, y rodeada de objetos de gusto y placer. Los Sres. que quieran tomar pasage, bien por consultar su salud, ó por visitar sus negocios, sentirán el esquisito trato en todo, y las garantias con que cuenta en su marcha el vapor Federacion.

Saldrá el sábado 12 del presente mes. Los Sres interesados dejarán sus nombres, antes del jueves en la Fonda de Beech frente á la Catedral, ó en la casa de los Sres. Davison, Milner y Ca., calle de la Reconquista núm. 33. m5—

Notice.

JOHN WHITAKER most respectfully informs his friends and the public generally, that he has removed his Pump and cast sheet lead Manufactory, from No. 70, calle de la Alameda to No. 65, calle del 25 de Mayo. f 27 15c

Avis á Messieurs les
VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches á faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin Il demeure rue de Cangallo No. 130 ou au Bureau de ce journal, où l'on dourra s'addresser á toute heure de la journée

Botellas Vacias

SE compran en el almacen No. 102 calle de la Reconquista, y se pagarán á 3 reales cada una. f 25 15

Se desea arrendar

UNA estancia ó terrenos propios para la cria de ovejas, que no disten mas de veinte y cinco leguas de la ciudad.

Se dará la preferencia de terrenos al Norte de esta.—Ocúrrase á la casa calle de la Catedial No. 159. f 19 tfc

Estado
De las variaciones del cambio y regulador de las altas y bajas que han sufrido las especies metálicas,
desde
EL 8 DE FEBRERO DE 1826
hasta
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de 3 corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito—Su precio $4

☞Adviértese que no quedan sino mas pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo. o17 tfs.

Acaba de Publicar-
SE Y SE HALLA DE VENTA EN ESTA IMPRENTA—
EL
Vocabulario espa-
NOL é INGLES.

CON motivo de los muchos y crasos errores de la edicion de este librito impreso en el año pp de 1834, y siendo muy esencial que una obra elemental sea lo mas correcta que se pueda, para que los niños n se resientan en sus estudios de los errores, ya de la mala ortografia y ya tambien de la mala version de las frases; se han resuelto los empresarios á publicar una nueva edicion que no padezca de estas imperfecciones.

Es escusado hacer comentario alguno á favor de una obrita tan recomendable por sí.

Ama de Leche.

SE necesita una en la calle de la Florida No. 82. m3 tfc

AVISO.

EN EL ESTABLECIMIENTO
Y ELABORATORIO
DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN
Quimica, Cirujia y Medicina,
D. Pedro Martinez,
CALLE DE LA PAZ n.° 75.

SE hallan las veinte fórmulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas.

f.29 1mp

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA POLICIA.

SIENDO la estacion actual la mejor para la refaccion de las veredas que se hallan en mal estado, para el próximo invierno, se espera que los propietarios de fincas procederán á la mayor brevedad á recomponer las de su pertenencia, sin dar lugar á que por el Departamento se tomen las medidas que se crean conducentes para hacer cumplir las resoluciones superiores y reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1826.

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,	Su precio, 4 reales cada uno.
En inglés solo,	
En frances solo,	
Y en los tres idiomas juntos - - - -	

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—
Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

✝
✝✝✝
✝
✝
✝
IHS

EL dia 7 del próximo mes de Marzo se dan Egercicios de Mugeres en la casa pública de Egercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. f 29

¡VIVA LA FEDERACION!

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS-AYRES.

En el espresado Regimiento se dan 200 $ á todo individuo que quiera engancharse er la Asamblea veterana por el preciso término de cuatro años.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1836.

En venta.

UN terreno en la calle de Tucuman No. 144 con dos piezas y una cocina con techo de teja, con pared á la calle y un pozo de valde que sirve para dos casas; tambien tiene bastantes árboles frutales. Quien se interese en su compra ocurrirá á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle del Perú No. 21. m5

EL NOTICIOSO
DE
AMBOS MUNDOS.
PERIODICO
DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.
SE PUBLICA
Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.

Precio de la subscripcion $8 fuertes al año.
f 5 tf*

Dr. W. H. PATTERSON,

OF the University of Pennsylvania, having been unanimously approved by the Tribunal of Medicine, has the honor to offer to his friends and the public his professional services in the practice of Medicine, Midwifery and Surgery.

N. B.—Dr. PATTERSON will give advice gratis to the poor on the mornings of Monday, Wednesday and Saturday of every week. from the hours of 8 till ten, at his house, calle de la Paz No 136.

m1 tfc

Se vende

UN TERRENO sobre la costa del Uruguay, que tiene la ventaja de un buen puerto, buenos montes, pastos y aguadas. Quien quiera comprarlo, ocurra á la casa num. 217 calle de la Florida.

m8. 6pd1

Aviso.

EL Dr. GUILLERMO H. PATTERSON de la Universidad de Pensylvania de la América del Norte, habiendo sido unánimemente aprobado por el Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires sus servicios profesionales en la práctica de Medicina, Parturia y Cirujia.

Al mismo tiempo el Dr. Patterson previene al publico que en los dias Lunes, Miercoles y Sábado de cada semana, desde las ocho hasta las diez de la mañana dará consultas á los pobres gratis en su casa, calle de la Paz No. 136. m1 tfc

Aviso

JUAN WHITAKER tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su plomeria y fábrica de bombas, de la calle de la Alameda No. 70, á la calle del 25 de Mayo No. 65.

f 27 15c

Quintero y peones.

SE necesita para una quinta de los alrededores de esta ciudad un quintero inteligente y honrado: lo mismo uno ó dos peones. Ocúrrase á la imprenta de este periódico. m8 3p

Se necesita

Una casa con 8 á 10 viviendas, y que tenga fondo.—En esta imprenta darán razon del que la necesita.

f 24

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.